

*Acuerdo, nombrando tercenista de tabaco de 1ª del pueblo de Diriamba.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Nómbrase Tercenista de tabaco de 1ª del pueblo de Diriamba, al señor don Simon Soto, quien gozará del honorario correspondiente.

2°. El nombrado rendirá la fianza de quinientos pesos.

Comuníquese - Managua, 21 de diciembre de 1869 – Guzman.

-----\*-----